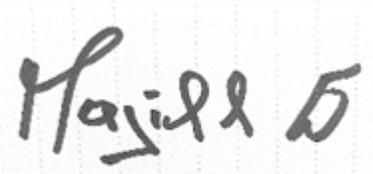


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de abril de 2023. A despacho del señor Juez, informando que el pagador de la POLICÍA NACIONAL fue debidamente notificado de la medida decretada contra el demandado mediante oficio 184 del 13 de marzo de 2023 enviado a través de correo electrónico en la misma fecha y el 29 de marzo de 2023, sin que a la fecha hubiere procedido de conformidad.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Auto No. 105

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LAURA CAMILA GÓMEZ TRUJILLO
C.C. 1.053.770.500
Demandado: ÁLVARO EFRAÍN GÓMEZ SALCEDO
C.C. 16.079.459
Radicado: 2023-00100

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al pagador de la POLICÍA NACIONAL, para que, en el término improrrogable de 10 días, contados a partir de la notificación del presente auto, se sirvan informar lo pertinente frente a la procedencia o no de la medida decretada contra el demandado **ÁLVARO EFRAÍN GÓMEZ SALCEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.079.459** y que les fuera notificada con oficio No. 184 del 13 de marzo de 2023 enviado a través de correo electrónico en la misma fecha y el 29 de marzo de 2023.

Igualmente, se le advertirá que, de no proceder de conformidad, se procederá aplicar las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b770bc5dfdee8068cd7faaa2f90f1afbe1d1eb7924ae5f3f304ff6da25b5b750**

Documento generado en 18/04/2023 02:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>